

Bogotá D.C, miércoles 30 de abril de 2025

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – I Trimestre 2025.

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al I Trimestre 2025 (enero – marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández Hurtado – Subdirectora de Gestión Corporativa
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Jairo Riaga Acuña – Jefe Oficina Jurídica.
Anggie Lorena Ramírez – Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén
Edwin Díaz - TI

Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez – PIGA

Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.
América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20251100044523**

Fecha: 30-04-2025

Pág. 2 de 2

Bogotá.
Nilson Alfonso Aguirre - OJ

Documento 20251100044523 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 30-04-2025 14:34:37
Fecha firma: 30-04-2025 14:34:37

Aprobó:

María Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno



1c6b67c18711178d682cfdd40853d0448e5b85be82fce40f0294314f713f7e02

Código de Verificación CV: 689d2



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos		
			Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025	

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – I Trimestre 2025.
FECHA:	30 de abril de 2025.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión TIC. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso de las Comunicaciones. Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro. Proceso Planeación
LÍDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Liliana Patricia Hernández – Subdirectora de Gestión Corporativa. • Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural • Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá. • Jairo Riaga Acuña – Jefe Oficina Jurídica. • Anggie Lorena Ramírez – Jefe Oficina Asesora de Planeación. • Erika Ríos - Comunicaciones
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén. • Edwin Díaz - TI • Lida Montoya Serrato – Presupuesto. • Marisol Rodríguez – Caja Menor. • María del Pilar Salgado Hernández – GTH. • Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA. • Nilson Alfonso Aguirre Daza - Oficina Jurídica. • Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural. • América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras. ✓ Vacaciones en dinero. ✓ Comisiones, Tiquetes y Viáticos. ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios. ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas. ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina. ✓ Servicios Públicos. ✓ Telefonía Fija y Celular. ✓ Vehículos (Combustible). ✓ Sostenibilidad Ambiental. ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

Periodo: Enero a marzo de 2025.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. • Decreto 062 de 2024 Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”. • Circular Conjunta 003 de abril 008 de 2024 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Medidas a adoptar en las Entidades de la Administración Distrital para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía, y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran el agua potable a la ciudad” • Circular 008 de febrero 19 de 2025 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o
--------------------------------	---

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

	<p>contratados en el Distrito”</p> <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>” y sus siguientes modificaciones (Resoluciones Internas 130 y 020 de 2020, 036 de 2021, 113 de 2022, 236 de 2023 y 146 de 2024. • Resolución Interna 15 de 2025 del 12/02/2025, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2025.
--	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del I Trimestre de 2025.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el I Trimestre se cumplieron de manera integral 20 criterios de los 21 evaluados, el restante se cumple de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 95.24%.
- Decreto 062 de 2024, Título I Capítulos 1 al 3 y Título III: De los 45 criterios evaluados se cumplen de manera integral 43, uno se cumple de manera parcial y uno no se cumplió, representando un nivel de eficacia del 95.56%.

A continuación, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados:

Normatividad	% I Trim. 2025	# Criterios evaluados I T 2025	% IV Trim. 2024	# Criterios evaluados IV T 2024
Decreto 1068 de 2015	95.24%	21	85.71%	21
Decreto 062 de 2024	95.56%	45	100.00%	43

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (I T 2025 y IV T 2024)

Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

2.1. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su “Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2025 - Fundación Gilberto Alzate Avendaño e Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2025 Servicios Públicos”, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro, con excepción de los rubros de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión los cuales fueron tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de marzo de las respectivas vigencias, en razón a que la 1ª. línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos; a continuación, se presentan las principales variaciones:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025		
	2025	2024	%
HORAS EXTRAS	1.894.633	2.763.538	-31,44%
ENERGÍA	23.325.670	17.674.410	31,97%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4.632.440	1.172.990	294,93%
GAS	99.690	12.700	684,96%
TELEFONIA FIJA	1.387.578	1.351.290	2,69%
TELEFONÍA CELULAR	531.709	614.286	-13,44%

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08		

TOTALES	31.871.720	23.589.214	35,11%
----------------	-------------------	-------------------	---------------

Fuente: Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2025 Fundación Gilberto Álzate Avendaño e Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2024 Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

Rubros que presentaron disminución:

- **Horas Extras:** De acuerdo a lo reportado por la 1ª. línea de defensa, la gestión de horas extras está vinculada a la realización de actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad, precisando: *"... este trimestre se realizaron una serie de eventos presenciales (festival Centro) por lo que la entidad programó algunas actividades que requieren el apoyo de los funcionarios en tiempo extra al no tener el sistema de turnos, igualmente algunas de las horas ejecutadas fueron tomadas por los funcionarios como compensación para el descanso de fin de año por lo que no hubo pago de las mismas"*
- **Telefonía Celular:** Conforme lo expuesto por la 1ª. Línea de defensa, la variación obedece a los ajustes con descuento en marzo por valor de \$63.955 por cobros de cargos fijos del 28 de febrero al 12 de marzo 2024.

Rubros que presentaron aumento:

- **Energía:** Se observa que el aumento en costos (31.97%) entre los periodos evaluados es coherente con el aumento del consumo de KW (31.27). La 1ª. Línea presenta la siguiente justificación frente a este comportamiento: *"...el aumento de consumo de energía esta ocasionado por trabajos y adecuaciones, apertura al público de salas de exposición en el Auditorio, eventos 1er piso auditorio, iluminación permanente en 1er piso auditorio noche con puesto de vigilancia, el aumento de la presencialidad de funcionarios en por política directiva en sede principal"*.
- **Acueducto y Alcantarillado:** Se observa un aumento frente al total del I trimestre del 2024 en costos (294.93%) y consumo en m³ (251.95%). La 1ª. Línea presenta la siguiente justificación frente a este comportamiento: *"...el aumento de consumo de agua también esta ocasionado por el incremento de público, eventos del Muelle, presencialidad de funcionarios de la entidad por política directiva y trabajos de adecuación salas para de exposición. Adicionalmente, el llenado permanente del tanque de almacenamiento por motivo del racionamiento."*
- **Gas Natural:** Este servicio presenta un aumento del 685%; según la justificación presentada por la 1ª. Línea de defensa, esta situación obedece a que en el 2024 no se tenía instalado el medidor por lo cual los cobros se realizaron sobre la tarifa básica solamente.
- **Telefonía Fija:** Conforme lo reportado por la 1ª. Línea de defensa, el aumento se ocasiona por el incremento de ley por el cambio de vigencia.

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero.
- Comisiones, Tiquetes y viáticos
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

- Papelería.
- Servicios de Impresión.
- Sostenibilidad ambiental.
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de procesos contractuales (Contrato FUGA-53-2024 hasta marzo de 2025 y FUGA-107-2025 para la vigencia).

Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja un aumento de **35.11%** en comparación con el I Trimestre de la vigencia 2024; tendencia que se mantiene en aumento, considerando que, en los seguimientos realizados por la OCI en el 2024, el aumento fue del 18.41% (IIT), 28.97% (IIIT) y 33.23% (IVT).

2.2. Comportamiento Contratos por servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Vigencia	Valor contratación I Trimestre 2025
2025	6.071.376.809
2024	2.125.417.161
Variación Absoluta	3.945.959.648
Variación Relativa	64,99%

Fuente: Reporte OAP criterio 6 Decreto 062 de 2024 para la vigencia 2025 y base de contratación 2024 aportada por la Oficina Jurídica para la vigencia 2024.

Se observa un aumento promedio del **64.99%** respecto al monto contratado en I Trimestre entre las vigencias comparadas. Un aspecto que contribuye a este comportamiento corresponde a la periodicidad de la contratación en la vigencia 2024, la cual se programó en la mayoría de los casos en periodos trimestrales.

Es importante precisar que los valores registrados en el 2024 corresponden a los datos del campo VALOR FINAL RECURSOS FUGA de la base suministrada por la Oficina Jurídica en esa vigencia y no a los valores ejecutados. Frente a la base de datos 2025 no se tomó como fuente de información la base de datos por cuanto la información no está en un formato de valor estándar, situación que impide realizar cálculos confiables; la información del 2025 se tomó de lo registrado por la OAP en el anexo 1 (Decreto 062 de 2024 artículo 6).

2.3. Sostenibilidad Ambiental:

De la verificación realizada en Orfeo se observa que en el anexo 9 del radicado 20252000000771 se entrega a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, los documentos aprobados de Concertación PIGA 2024-2027 de la entidad, que incluye el documento PIGA, con lo cual se valida que se elaboró el PIGA para el cuatrienio, conforme lo señala Decreto 815 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C artículo 13; sin embargo no se identifica la aprobación de éste al interior de la entidad.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

No se evidencia el documento PIGA correspondiente al periodo 2025-2028 dentro de los planes publicados por la entidad en la página web. (https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=329)

La 1ª, línea en el *Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2025 Fundación Gilberto Álzate Avendaño*, presenta la siguiente información respecto a los indicadores del PIGA:

INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA	META ANUAL	INDICADOR
AGUA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(m3 periodo actual - m3 año base) /m3 año base
ENERGÍA	Reducir en 1% el consumo de energía anual de las sedes concertadas de la FUGA.	(KW/h periodo actual - KW/h año base) /KW/h año base

Fuente: Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2025 Fundación Gilberto Álzate Avendaño

La estadística del informe presenta la comparación frente al consumo 2023, por lo que no es claro por qué se toma como línea base esa vigencia y no 2024; en el documento PIGA en unos apartes se hace referencia a *año base* y en otros al *periodo anterior* como indicador del programa. En ambos servicios se evidencia un aumento en el consumo con lo cual no se estaría dando cumplimiento a la meta establecida para cada indicador¹.

Por último, la 1ª. Línea de defensa aporta la gestión ambiental realizada en el periodo, correspondiente a las campañas de sensibilización en ahorro del agua, espacio verde, entre otros.

3. Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hábitat:

Conforme lo reportado por la primera línea y los soportes presentados se observa:

a. En la evidencia referenciada (20252700038643) se observan los lineamientos socializados, frente a las disposiciones de la circular, relacionadas con:

- Informar sobre daños y goteras al correo de recursosfisicos@fuga.gov.co
- Apagado de los equipos de cómputo cuando no estén en uso.
- Priorizar el uso de calentadores de ambiente, esto debido al consumo de energía, preferiblemente usar cobijas para evitar el frío del espacio de la oficina.
- Separación de residuos
- Horario de bebidas calientes
- Apagado de luminarias cuando no se estén usando.
- Priorizar el uso del ascensor evitando el consumo de energía, el uso de este debe ser priorizado para personas con movilidad reducida o carga de elementos.

Adicionalmente se presenta evidencia de;

- Inspección de los sistemas de refrigeración y calefacción (20252700035303)

¹ Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2025 Fundación Gilberto Álzate Avendaño : Aumento consumo energía: 33%; Aumento consumo acueducto: 341%

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

- Capacitación en gestión ambiental en uso de agua y energía al personal de aseo y cafetería y algunos colaboradores de la entidad (20252700035293)
- b. **Autorización de trabajo en casa:** Se evidencia que en los días que no hay suministro de agua en las sedes de la entidad se autoriza el trabajo en casa (Mensajes WhatsApp y piezas comunicativas correos institucionales).
 - c. **Seguimiento al consumo de agua y energía:** Se aporta reporte de los seguimientos semanales; sin embargo, no se identifica de manera clara el análisis de los resultados reportados y de las estrategias de ahorro generadas a partir de estos análisis.
 - d. **Mecanismos de reporte y uso correcto de recursos:** Se mantiene lo evidenciado en seguimientos anteriores frente a que si bien se evidencia la implementación desde periodos anteriores de aspectos relacionados con el uso correcto de los recursos; no se evidencia lo relacionado con los mecanismos de reporte.
 - e. **Campañas Internas de Concientización:** Conforme la información dispuesta en la intranet, correo institucional y mensajes en el grupo de WhatsApp (Equipo FUGA), se observa que se da cumplimiento al criterio.
 - f. **Uso eficiente de los recursos:** Se observa en el Plan de Acción PIGA 2025 versión 1, la siguiente actividad: “Realizar una (1) auditoria de eficiencia energética la sede principal de la FUGA”; adicionalmente, el uso eficiente de los recursos se monitorea a través de los Informes de Austeridad en el Gasto y seguimientos a planes institucionales (PIGA) realizados por la OCI.

FORTALEZAS:

1. Se resaltan los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios relacionados con la administración de personal y contratación de servicios personales (Capítulo 4), publicidad y publicaciones (Capítulo 5), Servicios Administrativos (Capitulo 6) y otras disposiciones (Capitulo 7) del Decreto 1068 de 2015.
2. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024 relacionados con la administración de servicios (Título II Capítulo II), Indicadores de Austeridad y publicación de información (Capítulo III) y Título III Medidas de eficiencia del Gasto Publico Distrital, que coadyuvaron al cumplimiento del 95.56% de lo normado.
3. El avance en la gestión adelantada por la entidad, en la implementación de la Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hábitat, frente a lo reportado en seguimientos anteriores.
4. Las acciones adelantadas por la entidad y el cumplimiento de los plazos señalados en la Circular 008 de febrero de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaria General (Lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el Distrito)

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

Decreto 1068 de 2015:

- 2.8.4.3.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos: Se recomienda en términos generales adelantar las liquidaciones contractuales y liberaciones de saldos para optimizar la constitución de las reservas de la siguiente vigencia.
- 2.8.4.3.3 Oferta más favorable: Si bien se cumple lo normado, se recomienda unificar los criterios para cargar los procesos contractuales, por cuanto la TRD en la que se cargó el convenio FDLC-CIA-410-2024 suscrito con el FDL de la Candelaria en diciembre de 2024 (202440002100100003E) fue la TRD 400 Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá y no 134 - Oficina Jurídica. Adicionalmente se recomienda revisar y ajustar el tipo documental registrado en todos los radicados del expediente por cuanto todos los clasificaron como “*Formato certificación de cumplimiento y autorización de pago*”
- 2.8.4.3.1.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:

A la primera línea de defensa se recomienda dar cumplimiento integral a lo señalado en el *Procedimiento Gestión Contable* (GF-PD-01) Actividad 3.6; lo anterior en razón a que se evidenció que no se está reportando la información correspondiente a la ejecución financiera de todos los convenios en los cuales la entidad maneja recursos (Convenio FUGA-164-2019, Convenios Interadministrativos FDLC-410-2024 y 776-2024).

Incluir en el monitoreo todos los convenios con los cuales se esté manejando recursos, de tal manera que se garantice un correcto seguimiento al reporte financiero conforme lo señala el procedimiento antes mencionado.

En la socialización del informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural informó que se subsanó esta observación sobre el convenio 776-2024 a través de radicado 20253000044063, con el reporte de ejecución con corte a 31 de marzo e informa que la ejecución de recursos está en 0 dado que los recursos se incorporaron en el presupuesto de la FUGA en el mes de marzo.

- 2.8.4.4.4 Provisión y desvinculación de cargos: Se sugiere revisar y si es pertinente, actualizar el procedimiento Vinculación TH-PD-01, estableciendo las responsabilidades frente a la verificación de requisitos para la vinculación de empleos de libre nombramiento y remoción para el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica.

Decreto 062 de 2024:

- 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Revisar y de ser pertinente, aclarar el acto administrativo que autoriza la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con un mismo objeto, con el fin de garantizar la debida coherencia entre los considerandos y la parte resolutive.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

Adicionalmente se sugiere:

- Revisar y ajustar los nombres de los expedientes en Orfeo de tal manera que permita la fácil identificación de los contratos.
 - Revisar y ajustar la información de la base de datos de tal manera que esta sea coherente y articulada con todas las fuentes de información vinculadas a la gestión contractual.
- 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Dar cumplimiento integral a lo dispuesto en la normatividad vigente:

En la socialización del informe preliminar, la Subdirección Corporativa señala:

Desde la fuga en gabinete ampliado la FUGA presento los siguientes argumentos con el propósito de solicitar la excepcionalidad en el componente de austeridad.

1. Para la vigencia 2023 la FUGA presentó una reducción presupuestal en el rubro de CPS cercana al 19%, lo que implica que de cara a las nuevas estrategias de la FUGA el recurso tomado como línea base para determinar la austeridad de los siguientes años, resulto siendo insuficiente y afectando de manera significativa las proyecciones presupuestales de la Entidad en concordancia con la necesidad real de la Entidad.

2. Las dinámicas propias del primer año de administración generaron que la contratación de los CPS para la vigencia 2024 se suscribieran por un plazo aproximado de 8 meses, generando esto que la apropiación de los recursos resulto siendo inferior a la necesidad real de la operación y funcionamiento la entidad.

3. Bajo el marco del PDD “Bogotá Camina Segura”, la FUGA amplio su visión y oferta generando programas de recuperación y resignificación del espacio público en 3 espacios definidos con el Despacho del Alcalde que requiere personal adicional.

4. En el 2025 se incrementó el presupuesto a ejecutar por el plan distrital de estímulos (programas de fomento)-PDE, lo que implica contar con más personal para la implantación seguimiento y realización de las actividades propias del programa.

5. La FUGA ha presentado tres (3) proyectos viabilizados para recursos LEP, que fortalecen la misionalidad de la Entidad, y para su ejecución requiere contar con equipos que ejecuten los recursos asignados, así como las actividades propias de los proyectos financiados a través de este medio.

6. En el mes de Enero se recibió la obra de restauración y reforzamiento estructural del auditorio que estuvo cerrado desde el año 2019, ello implica iniciar las gestiones de dotación, programación y puesta marcha del escenario de las artes vivas y musicales, para lo cual se requiere contar con personal idóneo para el desarrollo de tales actividades.

7. Una de las apuestas principales de la FUGA para esta administración es el cumplimiento de la meta PDD “Implementar 18 Plan(es) de acción que promuevan el reconocimiento, la apropiación, el intercambio e innovación en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de grupos étnicos, etarios y sectores sociales promoviendo la multiculturalidad desde los distintos enfoques”, para ellos es necesario fortalecer el equipo territorial, poblacional y administrativo que den cumplimiento a esta meta.

8. En ejercicio del fortalecimiento y posicionamiento del Bronx Distrito Creativo, se ha ampliado el número de actividades a realiza en el marco de la estrategia, gracias a la consolidación del documento técnico “modelo operativo de la esquina redonda”, para lo cual es necesario ampliar el equipo de atención comunitaria y social de la esquina redonda.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08		

9. Todas estas estrategias y nuevas líneas de trabajo requieren un mayor esfuerzo administrativo, teniendo en cuenta que la planta global de la entidad solo cuenta con 32 personas incluidos los directivos, por ello, para lograr el cumplimiento de las metas se requiere robustecer la fuerza operativa de la FUGA.

10. Aunado a lo anterior, una vez revisadas las características del personal con el que contaba la FUGA y en procura de un mejor servicio, que garantizara la calidad, especificidad y experiencia de sus colaboradores, se revisaron los perfiles y las asignaciones salariales de los contratistas con el fin de contar con personal más calificado y remunerado de manera adecuada en concordancia con las labores desarrolladas.

A la fecha se encuentra pendiente la reunión y las decisiones sobre la misma

- 11. Capacitación: Si bien se cumple el criterio, se recomienda revisar la pertinencia de incluir actividades en el PIC que no están vinculadas a capacitaciones sino acciones de planificación y coordinación, relacionadas con el diseño del PIC o la Gestión del Conocimiento, tales como:
 - Realizar mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación donde se definan los criterios para incluir herramientas o instrumentos para compartir el conocimiento y mejorar su apropiación dentro de la Entidad.
 - Realizar acta remitida a la Oficina Asesora de Planeación en donde se establezca un equipo de contratistas que puedan fortalecer los proyectos de aprendizaje en equipo o aprendizaje interinstitucional.
 - Presentar ante el Comité Directivo, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación un plan de gestión del conocimiento para la FUGA, donde se incluyan herramientas para la preservación del conocimiento tácito de los servidores.

- 16. Vehículos Oficiales: Si bien se cumple el criterio se recomienda documentar el plan de inversión para los recursos ahorrados en el proceso de contratación del servicio de transporte, conforme se solicita en la Circular 008 de febrero de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaria General (Lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el Distrito).

- 24. Indicador de austeridad: Si bien se cumple el criterio, se recomienda revisar y ajustar en lo pertinente, el Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027 de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025 de la SHD - Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027

Se recomienda tener en cuenta los tiempos de publicación en la página web de la entidad del Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento Formulación, seguimiento y modificación al Plan Anual de Adquisiciones. Código PN-PD-05. Versión 7 y asegurar la trazabilidad de las líneas aprobadas en las siguientes versiones del PAA.

Frente a las medidas de ahorro de los recursos de agua y energía establecidas en la Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat; se recomienda documentar la implementación de las siguientes medidas, sobre las cuales no se reportó gestión ni evidencia:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100044533 Fecha: 30-04-2025

- Desconectar dispositivos eléctricos y electrónicos cuyo uso no sea permanente o frecuente.
- Configurar equipos ofimáticos para ajustar el estado de hibernación con un máximo de cinco (5) minutos de espera y el brillo de la pantalla a un nivel medio.
- Incluir en el reporte presentado a la OCI, el análisis de consumo y estrategias de ahorro a partir de los resultados de las mediciones semanales, conforme señala la circular.

Teniendo en cuenta la extemporaneidad con la que se presentó la información, se recomienda a la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) entregar oportunamente la información solicitada para adelantar el seguimiento desde tercera línea de defensa.

Se recomienda a la Oficina Jurídica, reportar el monitoreo dando respuesta a lo solicitado en la matriz de requisitos enviada por la OCI en la solicitud de información, lo anterior en razón a que se observó que en varios criterios no se registró monitoreo.

Por último, se sugiere a los equipos evaluados revisar lo solicitado en el monitoreo puntual para cada criterio, remitido en el anexo de la solicitud de información y dar respuesta conforme lo señalado.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa I T 2025, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p> <p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>

Anexo 1 Verificación Normativa I T 2025

Documento 20251100044533 firmado electrónicamente por:

Maria Janneth Romero

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 30-04-2025 14:27:02

Angélica Hernández Rodríguez

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 30-04-2025 14:33:33
Fecha firma: 30-04-2025 14:33:33



5e19adb28f057b5e9cc3577c24c7b7f22991c24f4229a1e53bc22775c0b984b

Código de Verificación CV: c2794